

Cuenta de el año del 1726=

En la Villa de Estavillo y Armon conze de febrero de mill setecientos y veinte y siete por testimonio del el Escrivano Seguntaron segun costumbre los señores Justicia y xepimientos actuales de ella y los que le fueron el año pasado de mill setecientos y veinte y seis y asisjuntos pasaron a tomar cuenta a Andres de Guiluz y Ventura de los xepidores que fueron de esta dha Villa el xreferido año de mill setecientos y veinte y seis. de los efectos y ahenos que entraron en su poder y para que la diesen legalmente y Confesificación se les hizo y xreciui su xramento y la dieron con cargo y Data en la forma siguiente=

Alcanze Lo primero se les haze Cargo de quanto cueros y diez y nueve xreales y doze más que an devido Cobrar de fiantes Lopez de Torre y Andres perez de Bermeo xrefidores sus antecesoros que fueron el año de mill setecientos y veinte y cinco por los mismos que entró cuenta y en favor de esta Villa xresulto de alcanze Contra ellos Como de ella parezo=

Lanadero y de diez xreales de dillon los mismos que xreciuieron de Marcos de mana Lanadero que fue dho año por los que

Esta villa le tenia dados prestados para esta provision = 01.0
Prometido = De setenta reales que xreciueron de dho Marcos de
Miana por el prometido de Abarexia y Panaderra que en dho
xremato dho ano = 07.0
Iden = De doscientos y ^{ta} cinquenta reales que cobraron dho ano del prome
tido del rino de xruja que se tendio en esta villa = 025.0
fiel dad = De cinquenta y dos reales que cobraron de Diego Lopez
de Torre por la fialdad del rino de xruja de dho ano = 052
Cañal = De veinte y nueve reales que cobraron de Diego de la be
cino de esta villa por los que cobro de la renta del cañal de dho
ano = 039.
Obra pia = De diez y nueve reales y veinte y seis mrs que cobraron
de Pedro Lopez de Torre vecino de esta villa por los credits
de In ferno de renta ducados de capital que paga a
dha villa por In xrefresco que se le da segun su destino = 019-26
Balago = De veinte y quatro reales y medio que cobraron del pre
cio en que se bendio el Balago de la zutada de Conzepto = 024-17
Yesso = De setenta reales que cobraron de la renta delas yere
ras de esta villa correspondiente a dho ano = 070
Sobras = De veinte reales y medio que cobraron de Diego Lopez
de Torre por las sobras que hubo en el libro de la fialdad dho ano = 020-17
Por manada que suma y monta el cargo que se haze a dho xre = 10065 = 4
si dozes In mill y setenta y cinco reales { Cargo 10065-4 mrs
y quatro maravedis para los quales da y se les xreciue el Descargo sig =

Descargo =

Panaderra = Oprimero se les xreciuen In Data cent reales de vellon
los mismos que dieron a fians. Lopez de Torre obligado Pana
derra Con la Condizion de boluerlos En fuerza de haues

- Seles dado para dar principio a la Bata de dha ~~Sanaderia~~ ^{Sanaderia} - Do 0¹
- Limpia de fuent ^{tes y otras cosas} y Catorze reales que consta se gastaron dho año en la limpia de las pozas del valle para que beba y se gane do. limpiar las fuentes. y echar cabas en la heredad de Consejo en los rroyos y abrir una huelga en tiempo de fue para la correspondencia de dha villa y sub arrio = Do 14
- Colaz ^{on} Doze reales y medio gastados en una Colazion que dieron a los señores del cañido por la memoria y funzion de Almas que hizieron dia del Angel = - - - - - Do 12-17
- Muesco Seinte y in reales y medio que tubo de Corte el xrefres co que sedio adho cañido por echar la agua de anque goxo en los campos = - - - - - Do 20-17
- Houena y Misa = Seinte y dos reales que pago por las novenas y misas de San formoso segun costumbre = - - - - - Do 22
- Colonio = Quarenta y dos reales que gastaron con el capitado de Cañido que fue dho año a la rogacion de nro senor de Colonio y azeletrax misa en aquel santuario = - - - - - Do 42
- Fera Seinte reales que Costo in alibra de fera que lleuaron y sedio adho santuario segun es lo = - - - - - Do 07
- Gallina = Los reales y medio que pagaron adho santuario por la Gallina que anualmente debe contribuir esta villa como de uera = - - - - - Do 02-17
- Muesco Seinte y Seys reales que Costo el xrefresco que dieron a esta villa y se cañido dia de san Juan Bautista en su hermita para cuyo efecto se alla con signado el censo de g. leba echo cargo = - - - - - Do 36
- Saludador = Diez y nueve reales que consta gastaron con el saludador Asalarado en esta villa en los bezes que vino a ella a salidar = - - - - - Do 34-17

Incluso el peon que fue allamante de horden de ella = — — Do 19

Veloxero. Nueve reales que Gastaron Con el veloxero que Compró el
veloxo en los dos días que se ocupó y ndusse Carbon y fragua = 0 0 0 2

Corrida Noventa reales y medio que gastaron En la corrida de
mosones que dha año se hizo Con las personas que concurren
y en ella = — — — — — Do 30-17

Minúcio y esta villa = — — — — — 10050.
 Doze reales que pagaron al minúcio o heredero que vino
 para que esta villa fuese a encavarse en alcavalas a n.
 tova = — — — — — 0012

Laxerex
 Leyes reales querubio de Corte In Laxerex guerra fexon sobre
 si lucas perez de nandares debra pagar al cavala y demas pa
 gas =

Berredas Cienno y noventa y cinco reales que gastaron en las berredas
que se hicieron en Arax. Sintra. Segor. Escardax. villax. y que
copen la cuenta de las berredas de conzep y de que duxon me
morial por menor = — — — — — 2125

Soldados: Diez y siete y quatro reales que por memorial que

Y pasaportes = Cosmilleron Consto haux gastado y pagado En passos y
passaportes de Soldados Durante dho año = — — — 2124

Suertes Diez reales y doce mrs que gastaron en echar las reas
 tas de Conzejo en romero y parir las de la rexa = ————— 2010 - 12

Reparim^{to} de Concep^{to} en el mes de Mayo
Quince reales que bastaron en hacer los reparamientos
de Concep^{to} para la paga de soldadas = — — — — — Do 15
En la Ciudad de

de concep para la paga de soldades =
 Encauza. Quarenta y cinco reales que tubo de coste en la Ciudad de
 Pavia la escritura de encausamiento de alcavalas y
 otros veinte y quatro reales de los dias de ocupacion que
 tubo la persona que fue a ello = — — — — — 20.15
 1777

Pista tubo la persona que fue de la
 Treinta y seis reales que yn porco de esto que es chizo el día 2880 = 12

Quere Ocuparon los de Ayuntamiento en Vitar el libro de 0880-12
fialdas y rroyos = — — — — — 0036

Busca de Diez y seis reales y veinte más que costo y gastaron en
Soldado la Busca de un soldado que se dio de una recluta que paso por
esta villa. Con el año de ota que paso de justicia en justicia = 0016-20

Lobos Nueve reales dados a diferentes lobos que hubo dho año = 0009

Muía Quatro reales que pagaron por la limosna de la misa de
elección = — — — — — 0004

Gasto de Treinta y seis reales gastados día de la elección de ofizos
elecciones en el pueblo que se dio segun memorial escrito = — — — 0036

Gasto de Quarenta y tres reales y medio que consta haveren gasto
de entomar y dar esta cuenta Con los que a ella an concurrido = 0043-17

Por manera que ynporta la Data quedan y se cree adhos
reclutadores Un mill y veinte y cinco reales y quince más que
reclutados Con los in mill y sesenta } Cargo — 10065-04 =
y cinco reales y quatro más del cargo } Data — 10025-15 =
resultan de alcance Con ellos y } Alcance — 0039-23 =
enfauor de esta villa veinte y nueve
reales y veinte y tres más dellon En los quales se dieron por bien alcanzados
obligandosen a su paga. Con lo qual se paso a tomar la cuenta a Andres
Tamirez prior que fue dho año de los abexes que entraron en su poder
Correspondientes a el quien la dio y se le tomo precedido Juramento con
Cargo y Data En la forma siguiente = — — — — —

Cargo =

Cebadas Lo primero se haze cargo de in mill Tinto y carozos
reales y medio que ynportan Tinto y cinquenta fanegas de
Zevada que hubo y se vendieron dho año al respecto fanega de
seis reales y medio En que se incluyen quatro reales en
que se vendieron los ondones En esta forma = las ciento y sesenta

fanegas Correspondientes al Agosto del año de mill setecientos y
 veinte y cinco que se prestaron bendidas adho precio a los becaños
 de esta villa = Las veinte y cinco restantes que se cogieron en
 el Agosto del año de veinte y seis que tambien se vendieron adho
 respecto = — — — — — 10114-17

Alcanze De quatroientos y quarenta y nueve reales y veinte y siete
 maravedis que cobro de Joseph de Baro pñor antecedente por el
 y alcanze que contra el exercito en cuenta como de ella parece = 0449-20
 y porta el cargo que se haze adho pñor como parece de us para = 10564-1.
 das in mill quinientos y veinte y — { Cargo 10564-1.
 quatro reales y diez más que
 son los mismos que azeviendo y para ellos se abonaron en Descar
 go las partidas siguientes = — — — — —

Ensenso

Des Cargo

Lo primero ocho cientos y ochenta reales que apagado el
 D.ª Maria Josepha de Ribina vecina de esta villa por el Capital
 de in ensenso que de esta cantidad tenía Contra esta villa = 0880

Aditos y Diez y seis reales pagados adha Señora por la pro rata co
 mora desde su último plazo asta su redempcion y incluiva la
 mora por que los redemcion de in año Cumplido en dho plazo los
 viene pagados Despues de este alquazil quales se le abonaron en
 su cuenta = — — — — — 0016

Ino
 SS.

Veinte reales pagados al presente en no por los derechos
 de tres poderes otorgados por esta villa para el segimto del plazo
 que liaga Con Gaspar de Managá vecino de Rítaguda sobre
 la pertenencia de in cañal sito en Zadora en su territorio = 0030

Leutada

Veinte y cinquenta reales que Costaron quince fa 0926

negas de Levada quese compraron adiez reales fanega dho
año en dho para sentir en heredades de concejo porser
laque cogió la villa no de calidad =

0926

Contes

Diez y ocho reales y veinte y seis más pagados por el por
te de dha Levada al respecto fanega de real y guarillo =

0150

0018-26

Prior

Quatro cientos y sesenta reales pagados a D. Martin de
Zataraín prior de Valladolid para costas del pleito que
esta villa litiga con dho Almagá sobre la pertenencia de dho
Cañal =

0060

Juntas de Catarse reales que se abonaron por la concurrencia a las
Juntas de san fernando segun la costumbre que en esto ahauido

0014

Oso

En la partida de cuenta reales dados al presente Escrivano por
los derechos de los tres poderes se incluyen los de Intreslado de
la provisión que tras dho Gaspar de Almagá para dar a la
villa sobre dho pleito =

Manera

que importa la Data queda dho prior en mill quinientos y
sesenta y ocho reales y veinte y seis más que
restados Contos en mill quinientos y sesen
ta y quatro reales y diez más del cargo =

Cargo	1564-10-
Data	1568-26-
Ate	0004-16-

resultan de alcance En su favor y contra esta villa de quatro reales
y diez y seis más. Con lo qual se paso a tomar la guerra a Digo de
lete alquazil que fue de ella el dho año de los efectos que entraron
en su poder y precedido formal Juamiento del suso dho de executio
Con cargo y Data en la forma siguiente =

Cuenta de
Repar

Cargo

Lo primero se haze Cargo de quatro cientos y Linque
enta y dos reales que entraron en su poder por el porte

del Repartimiento General que se hizo dho año para pagar de
reditos. Salario de Escribano y Cobranza de Bulas al res-
pecto becinio de ocho reales y aunque consta haverse echo en
Zinquenta y seis becinios y medio a dho respecto y que al mismo
Ba echo cargo se bafan diez y seis reales de dos becinios pobres
que los son Esteban del xomo y Simon perez. y quedan quitado
y cueros y treinta y seis reales de los quales se haze cargo = 0136

Importa el cargo quitado cueros y treinta y seis reales. para los quales
da y se le xeciere el des cargo que sigue = Cargo 0136

Data

Redito Lo primero se le xecieren en Data Ziento y sesenta y cinco
reales pagados a Don fernando de Montoya por los xeditos
de In Zento de quinientos ducados de capital plazo cumplido
año antecedente = 0165

Y den Otros cueros y sesenta y cinco reales pagados ala parte de la
obra pia de pobres de Sta villa por los xeditos de In Zento de
seis cueros ducados ados y medio por ciento plazo cumplido
Endho año = 0165

Y den Trente y seis reales y treze mrs pagados a D. Maria
Josepha de Rabina por los xeditos del Zento de ochenta ducados
que consta xredimido en esta quenta plazo cumplido
dho año = 0026-13

Bulas Treinta reales pagados a los Señores alcaldes de dho año
que lo fueron Don fernando de Montoya y Juan de plaza
por la Cobranza de Bulas = 0030

Ino Zinquenta reales pagados al presente en Ino por su salario
anual Correspondiente al año de esta quenta = 0050

De forma que ynporta la Data queda los mismos quatro cientos
Treinta y seis reales del cargo = Con lo qual se concluyeron y
Acabaron estas quantas las que firmaron Con la protesta de salvo
hexon los que dichos señores supieron y entee de ello yo el es.
Yo aduérte q a el dho Andres de Cruz ^{ra} de Lagos su com
pañero se les han denado de cargar los ciento y veinte y dos y le
entrego Joseph de Vazo pues se le dieron a Andres Ramirez Por de
q se le hace cargo en su Cuenta =

Jn Joseph de Montoya Thomas Perez Herdo de Montoya
y Zarate y Barrenechea y la Forast
Juan de Plaza y Andres del guilun Fran de Mro
Pedro Lopez de torres Fran Lopez de y a m
Andres Martinez =

Antem
Martin Fran. de Mourié